

Segun que en ella se contiene En los. Sobre los Rey con fernando.
 y Reyna dona y Sabel por hazer bien y uis. En el dho conceso eomes
 buenos. y muras. en la dha auada de muras tobiendo lo por bien
 y por la presente vos confirmamos. e probamos la dha carta de pre villegio
 y la mis en ella. Conhenida y mandamos. que vos dala y sea guardada
 entoso y por toso segun que en ella se contiene. y segun que mejor y mas
 ampliamente vos. balio y fue guardada. en tpo del rey con Juan mio
 Senor y padre y del rey con Enrique. mio hermano que Santa gloria dya
 e de fernandes firme mente. que alguno. ni algunos no sean e da so
 a vos ni a padra. contra esta dha carta de pre villegio e confirmacion
 que nos asi hazemos. ni contra lo. en ella. Conhenido. ni contra parte
 della. por vos la quebrantar. e menguar. ca qual quier e quales quier
 que lo hizieren. e contra ello e contra. alguna cosa. e parte dello fueren
 vniereun. abran la nra yza. y demas perbarias an. la pena contenida
 en la dha carta. de pre villegio e de los dho. conceso. e eomes buenos de
 muras. e a quien via voz tobiere todas las costas y danos y menos
 cabos que por ende ha bierdes. e bladas. y. e mas mandamos a todas
 las Justicias y e fiales de la nra casa y corte y chancillerias e de
 todas las auades villas y lugares de los nros Reynos y Senorios de
 esto de caera. Ansi a los. que agora son. como a los que fueren e aqui
 adelante. e a cada uno d ellos. que gelo non consentan mas que dho se
 fieren. e anparen con esta dha mis. e en la manera que dho e que
 prenden. en vniere. de aquel. e de aquellos ^{confractos} fueren e padieren por la dha
 pena y lo guarden para hazer della. lo que la nra mis fuere. e que en mienzen
 y fagan. en menzar. a vos el dho. conceso e eomes buenos. de muras
 e a quien via voz tobiere todas las. costas y danos y menos cabos
 que por ende ha bierdes. e bladas. como dho es. e eomes por qual quier
 e quales quier por quien. finare. e lo Ansi hazer y amplir mandamos
 Alhome. que vos esta nra carta. de pre villegio. e confirmacion nos
 trare. e el traslado della. a todos. en manera. que haga fea que los
 en plaza. que parizan. ante nos. en la nra corte. o quier que nos seamos
 del dia que los. enplazare. fasta quinze dias primeros. siguientes a la dha
 pena. e cada uno yola qual mandamos. a qual quier de mano publica
 que para esto. fuere llamado. que se ende alguna yola mostrare. testimojio
 signado. con su signo por que nos sepamos. en como se ample no mandado
 e de esto vos mandamos dar. esta nra carta. de pre villegio y confirmacion



